EMERGENCIA PR117+500 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR LAS LAJAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOLETÍN INFORMATIVO No. 71

FECHA: miércoles, 20 de julio de 2022.

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 19/07/2022 a 06:00 p.m. del 20/07/2022.

MAQUINARIA DISPONIBLE: 6 unidades (1 retroexcavadoras sobre oruga, 1 retrocargador y 4 volquetas).

PERSONAL DISPONIBLE: 10 personas (2 profesional y 8 operativos).

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Aguazul y (1) Sitio de disposición.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y lluvias leves de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, MUNICIPIO DE AGUAZUL, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Esta construido en su totalidad el enrocado necesario para la recuperación de la banca de vía.

2. Se realiza construcción de obras hidráulicas en la margen derecha de la vía.

3. Prosigue el paso controlado por el carril izquierdo existente de aproximadamente 3.80 m de ancho y monitoreando el comportamiento al tráfico.

4. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.

5. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, directores, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y a las obras para la recuperación de la banca de vía. Se emiten conceptos para obras de estabilización e hidráulicas, entre otros.

6. Continua en vigencia la Resolución No. 01540 del 07 de mayo de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte - Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se autoriza el cierre total de la

vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR117+0200 y el PR117+0600, Departamento de Casanare, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.

7. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 ¨Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".

8. Las vías alternas son las siguientes:

   - Bogotá – Villavicencio – Yopal
   - Bogotá – Guateque – Aguaclara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
   - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
   - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

REGISTRO FOTOGRÁFICO

























PR117+500 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul
20 de julio de 2022
Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos de Pajarito, Policía de Aguazul, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS.
Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS.